

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 23** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco de servicios denominado “Atención en residencia con atención diurna a personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro”.*
1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo: 913 925 728, División de Contratación.
 - Información Pliego Técnico: 913 925 459, Subdirección General de Atención a Personas con Discapacidad y Enfermedad Mental.
 5. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 6. Dirección de Internet del “perfil de contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: AM-006/2022.
 2. Objeto del Acuerdo Marco:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El Acuerdo Marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de los contratos de servicios de “atención en residencia con atención diurna a personas adultas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento prematuro”, definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el Acuerdo Marco y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación, mediante contratos basados en este acuerdo. Las plazas adjudicadas en el presente Acuerdo Marco, una vez concertadas en virtud de los contratos que de él se deriven, quedarán integradas dentro de la Red Pública de Centros de Atención a personas adultas con discapacidad, dependiente de la Dirección General con competencias en materia de atención a personas con discapacidad, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Duración y prórroga de los contratos derivados: Los contratos derivados tendrán una duración máxima de 24 meses, prorrogables, en uno o varios períodos, hasta un máximo de 24 meses más.
 - h) Establecimiento de un Acuerdo Marco: Sí.
 - i) Sistema dinámico de adquisición: No.

- j) CPV (referencia de nomenclatura: 85311000-2 “Servicios de asistencia social con alojamiento”).
- k) Compra pública innovadora: No.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - Oferta económica: 49 puntos.
 - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos, conforme al apartado 8 de la Cláusula 1 del PCAP.
- 4. Valor estimado del Acuerdo Marco: 126.547.729,20 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - Precio plaza ocupada/día (sin IVA): 75,98 euros.
 - 4% de IVA: 3,04 euros.
 - Precio plaza ocupada/día (con IVA): 79,02 euros.
- 6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: En el Acuerdo Marco no. En los contratos basados, en función del importe de adjudicación: Sí. El importe de la garantía definitiva que tiene que constituir cada adjudicatario será el 5 por 100 del importe sin IVA del contrato derivado adjudicado en cada centro.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 18 de octubre de 2022.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Apertura de los sobres que contienen la oferta económica, y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.
 - c) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2022.
- 10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad de la licitación se prorratearán entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco en proporción a las plazas adjudicadas.
- 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 15 de septiembre de 2022.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres: sobre número 1, “Documentación Administrativa”, sobre número 2, “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática”.

13. Este Acuerdo Marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 29, 30 y 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El Acuerdo Marco no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

16. Acuerdo Marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el Acuerdo Marco: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al Acuerdo Marco: No procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de septiembre de 2022.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/17.999/22)

